CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA
Sigla: GOBIERNO MAYOR
Nit: 830076436 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013042
Fecha de Inscripción: 11 de septiembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4633116
Teléfono comercial 2: 3208401947
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 17 No. 4 49 Ap 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gobiernomayor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4633116
Teléfono para notificación 2: 3208401947
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de julio de 2000 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2000, con el No. 00033985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: MINISTERIO DEL INTERIOR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2012, con el No. 00215059 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA AICO a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

Por Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 00226211 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA a AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales de autoridades tradicionales indígenas de Colombia velar por el fortalecimiento de gobierno y el sistema

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normativo ancestral de los pueblos indígenas y su relación homologa con los demás gobierno en el contexto local, regional nacional e internacional, en el marco de los tratados, acuerdos y convenios, velar por las garantías al ejercicio, el desarrollo y la difusión del pensamiento mayor y el derecho mayor de los pueblos que son fuente política de los pueblos indígenas, en el marco de la diversidad étnica y cultural; ejercer acompañamiento y vocería de los indígenas en los espacios de concentración con el gobierno y el estado nacional, en temas legislativos, administrativos y jurisdiccionales; y de igual forma los procesos de concertación y acuerdos con instancias de carácter internacional. Para el desarrollo del objeto social autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios y/o uniones temporales, contratos de asociación o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) organizaciones de la Sociedad civil o entidades o empresas públicas o privadas regionales nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a estudiar evaluar investigar gestionar proyectar formular ejecutar administrar coordinar controlar proveer auditar intervenir supervisar monitorear o evaluar políticas planes programas y proyectos que se orienten a estar el servicio de la comunidad abierta a todas las personas niños y niñas personas privadas de la libertad comunidades indígenas campesinas étnicas madres cabeza de familia y todas las minorías. En desarrollo de ese propósito fundamental, autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor podrá direccionar, capacitar, planear, ejecutar, coordinar, intervenir, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la Sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación no formal, capacitación, formación, talleres, la competitividad, las sostenibilidad, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, la protección de niños y niñas y/o en condición especial, adulto mayor, mujeres y equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad lgbti, población farmacodependiente, seguridad ambiental-nutricional, sostenibilidad, desplazados, desmovilizados, el medio ambiente, cambio climático, reciclaje reutilización, saberes ancestrales, transformación de materiales orgánicos e inorgánicos, comercialización, actividades agroindustriales, agropecuarias, ecológicas, tecnológicas, energías renovables y de protección ambiental, la seguridad y gobierno, posconflicto y afectados por el conflicto armado, el desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades de investigación y promoción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades científicas, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos, el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la autoridades tradicionales indígenas de Colombia - gobierno mayor , ser facilitador y actor en procesos de actividades culturales teniendo en cuenta todo tipo de manifestación artística como lo son las artes musicales, las artes plásticas, las artes escénicas, las artes literarias, las artes audiovisuales, museos, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, turismo, agroturismo, etnoturismo y otras que surjan de la evolución sociocultural. Ser mediador para la creación de nuevos espacios de participación y recepción de los estímulos necesarios para los actores de estas actividades. Ser gestores y mediadores en creación de nuevos espacios y oportunidades de aprendizaje en los medios en referencia en distintas zonas del país y fuera de él, también todas aquellas que fomenten el desarrollo agropecuario, desarrollo rural sostenible, conservación y sostenibilidad ambiental, social, económico, político, turístico, ambiental, cultural e institucional de las regiones, poblaciones y, comunidades colombianas y de los países de Latinoamérica y el mundo, contribuyendo y fortaleciendo el bien público y la Sociedad civil, representando nacional e internacionalmente los intereses comunitarios de los colombianos y .De los países latinoamericanos, contribuir a erradicar la pobreza, y buscar la equidad y justicia social, mediante formulación, ejecución, administración, auditoria, supervisión y el monitoreo de planes, programas y proyectos productivos sostenibles y el fomento de un medio ambiente sano. Formular y ejercitar planes de manejo ambiental, planes de manejo para la conservación de flora y fauna y la flora y fauna en amenaza, suscribir contratos de asociación de cooperación científica y tecnológica con instituciones de nivel local, regional y nacional, desarrollar planes, programas y proyectos de educación ambiental, realizar planes y acciones en ecosistemas estratégicos, capacitaciones y educación ambiental en tomo a especies de flora y fauna amenazadas en vía de extinción; desarrollar, gestionar, intervenir y ejecutar todo tipo de proyectos que permita la promoción, diseño,. Estudios y todas las actuaciones de investigación, experimentación y construcción relacionado con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energías renovables, su desarrollo sostenible y su interacción con el medio ambiente con eficiencia energética; articular a las mujeres líderes y activistas de los derechos humanos. De distintas partes del mundo. Y en especial Colombia, para consensuar agendas, construir capacidades y desarrollar liderazgos alentar la participación de las mujeres en los procesos de o más de decisión nacionales e internacionales á través de asegurar la inclusión consistente y seria de las perspectivas de las mujeres en todas las discusiones sobre derechos humanos. Sostener la visión de un mundo libre de toda forma de discriminación en donde las mujeres puedan ejercitar sus derechos humanos, acceder a la justicia económica y participar plena y efectivamente en los procesos de toma de decisión que afectan sus vidas a nivel local, nacional e internacional. Participar en convocatorias internacionales que permitan la transferencia de recursos y tecnología en diferentes comunidades. Luchar por un nuevo paradigma que supere el racismo, la exclusión social y la desigualdad donde todas las mujeres puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos fundamentales. Trabajar por un futuro donde las niñas puedan realizar sus sueños y las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad en el desarrollo de sus comunidades. Promover y apoyar la participación de mujeres y la integración de enfoque de géneros en espacio que generen el empoderamiento y promoción de los derechos fundamentales, apoyar a la inclusión de medidas que garanticen los derechos de las mujeres, su participación, visibilizarían, empoderamiento, su protección en el marco de procesos de paz, recuperación y resolución de conflictos y justicia transaccional; fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de todo tipo de violencias, con procesos locales y de alcance nacional, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran y desarrollen habilidades para que construyan proyectos de vida, desarrollar estrategias que promuevan la prevención de explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en turismo, formular, auditar, evaluar, intervenir, dirigir y ejecutar proyectos, agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y de desarrollo rural para la atención de la población con el objeto de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del estado; reactivación de empresas y empleos, gestión, canalización y administración de recursos a través de la formulación, presentación y ejecución de proyectos de orden, regional, nacional, e internacional y la planificación del desarrollo con énfasis en los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía. Participar en

licitaciones y/o concursos. Llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran necesaria para el beneficio de la autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno mayor; participación en proyectos enfocados a la agricultura familiar, urbana, seguridad alimentaria en pro del desarrollo de las comunidades del sector rural y urbana; manejo del recurso hídrico que implique tratamientos de aguas servidas, protección de cuencas hidrográficas, estudio y caracterización de agua para consumo humano y de uso agropecuario, desarrollar y ejecutar los estudios de diseño y construcción de todas las actividades de ingeniería agrícola, tales como: adecuación de tierras que involucra diseño y construcción de distritos de riego obras de drenaje, construcción de reservorios y posos para extracción de aguas subterráneas, además procesos que involucren el mejoramiento energético en procesos de transformación agroindustrial, también el diseño y construcción de infraestructura e instalaciones complementarias, rurales, comercialización e implementación de maquinaria agrícola en procesos de producción, transformación y conservación de alimentos para su comercialización; y toda aquella actividad comercial lícita que permita la ley, artículo 6. Objetivos específicos de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. A) Impulsar, apoyar y. Gestionar con y. Para los pueblos indígenas planes y proyectos orientados a la defensa de los derechos territoriales, minero-energética, ambiental, hídrica, genética, jurisdiccional y productiva y reproductiva en los pueblos indígenas. B) Ejercer acompañamiento directo en la planeación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de los pueblos indígenas, en temas de cultura, educación, salud, economía colectiva, alimentación, nutrición, ecología, artes, patentes, comunicación, literatura, oralitura, turismo. C) Ejercer acompañamiento en los procesos de defensa de las tradiciones, conocimiento tradicional, fortalecimiento espiritual, justicia propia, bienes naturales, semillas naturales, medicina tradicional y el patrimonio inmaterial de los pueblos indígenas. D) Intervenir formalmente ante las medidas administrativas o legislativas o jurisdiccionales desde el gobierno estado nacional, que incidan en los pueblos indígenas. E) Acompañar y prestar servicios de tipo legal, técnico, operativo y logístico, a los pueblos y comunidades indígenas, en los temas no previstos en el presente reglamento mayor, pero que se presenten en el tiempo y sean de incidencia en los pueblos indígenas. F) Generar procesos de hermanamiento con pueblos hermanos, organizaciones y gobiernos, a nivel nacional e internacional. G) Ser gestores y promotores para propiciar intercambios en escenarios nacionales e internacionales. H)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ser gestores de nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo. I) Lograr aumentar los espacios y oportunidades a los actores en cada una de las áreas que comprometen el objeto de la entidad. J) Aportar en el mejoramiento y el crecimiento tanto personal como profesional de quienes son apoyados por la entidad. K) Aportar oportunidades en zonas vulnerables. 1) Ser gestores y promotores y participantes locales, nacionales e internacionales de iniciativas de conservación, recuperación y preservación medio ambiental. M) Promover y cooperar en la realización de estudios, investigaciones, actividades y proyectos de acciones dirigidos al aprovechamiento sostenible e integrado de los recursos naturales, bióticos o abióticos, con el fin de contribuir a la gestión y uso sostenible de los mismos y al desarrollo armónico del medio rural, destacando los aspectos culturales. Prestará especial atención a todo lo relacionado con los posibles impactos de cualquier tipo que afecten al medio natural o cultural, mediante la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental N) Organizar, celebrar y promocionar conferencias, coloquios, jornadas, exposiciones, congresos, debates, seminarios, cursos de especialización a nivel universitario u otros, reuniones, visitas, viajes y otras actividades análogas, dirigidas tanto al cumplimiento de los objetivos corno a la promoción de los fines de gobierno mayor O) Adquirir, gestionar, administrar o dirigir por si sola o conjuntamente, con otras personas o entidades, físicas o jurídicas, fincas o edificios, espacios naturales, protegidos o no, reservas, cualesquiera terrenos, tierras, territorios o explotaciones y ecosistemas o sus componentes, fuesen o no de su propiedad, para el cumplimiento de sus fines. Dedicará especial atención a la conservación y estudio de la biodiversidad, a los problemas globales, como el cambio climático, la desertización, la protección del litoral, zonas húmedas y océanos, la diversidad cultural y los usos sostenibles y tradicionales. P) Organizar y promover campañas de sensibilización cultural y educación ambiental, conducentes a la mentalización y formación de la población en general, así como a la mejora de la calidad de vida integral Q) Promover el uso y aplicación de las energías renovables, a través de la gestión y ejecución de proyectos encaminados a la implementación dé sistemas primarios, de energía eléctrica con eficiencia y sostenibilidad ambiental; R) Promover la conservación y defensa del patrimonio cultural, natural, histórico-artístico, etnográfico, antropólogo, y especialmente de las riquezas y recursos naturales, relacionados con el sector agropecuario, la fauna, la flora, las etnias y comunidades, el paisaje y otros componentes de los ecosistemas ó estos mismos en su

conjunto. S) Promover, editar, realizar, fomentar o difundir todo tipo de publicaciones, informaciones, investigaciones, estudios, películas, audiovisuales y grabaciones relacionadas con los aspectos culturales, sociales, socioeconómicos, jurídicos, educativos, etc., de la naturaleza y el medio ambiente antes descritos, así como prestar su colaboración en todo tipo de publicaciones y medios de comunicación. T) Diseñar, formular, implementar y ejecutar proyectos productivos enfocados en comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras ubicadas en diferentes partes del país que generen mejores condiciones de vida a la población para garantizar así seguridad alimentaria y derechos étnicos los cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de una Sociedad incluyente. Estructurar proyectos que generen mecanismos para la protección de la identidad cultural, protección al medio ambiente y fomento tanto de su desarrollo económico como social al igual que la generación de proyectos que disminuyan la brecha digital y creación de oportunidades para alcanzar mayores índices de productividad y competitividad en la población objetivo. U) Propender por el desarrollo integral de los sectores agropecuario, agroindustrial y de servicios ambientales y turísticos en el marco de la sostenibilidad ambiental, económica y social en diferentes regiones del país e internacional. V) Consolidar el posicionamiento, presencia institucional y nuevos servicios a nivel nacional, dentro de los sectores: agropecuario, agroindustrial, servicios ambientales, obras civiles, ingeniería y turísticos. W) Consolidar un equipo humano comprometido con la organización, desarrollando competencias que propendan a obtener productos con calidad y competitivos ante empresas del sector agropecuario.

PATRIMONIO

$ 1.074.934.001,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Mayor (presidente) actuar como representante legal de autoridades tradicionales indígenas de Colombia. En caso de ausencia temporal o definitiva del mayor (presidente), este será reemplazado por uno de los consejeros, designado por el gobierno mayor (Junta Directiva).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Consejero (Presidente) a) Actuar como representante legal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. b) Convocar y presidir con los límites que señala el Reglamento Mayor, todas las Asambleas Mayores Generales, Reuniones del Gobierno Mayor y actos oficiales de Autoridades tradicionales. c) Velar por los intereses de la institución debiendo firmar los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Institución; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la institución. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la institución los pagos dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la institución y los que señale el Reglamento Mayor, acuerdos del consejo Mayor (Junta Directiva), resoluciones o demás documentos. g) Representar a la Asamblea Mayor General e informe escrito sobre la marcha de la institución y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, el Reglamento Mayor, y los reglamentos internos, los acuerdos de las Asambleas Mayor, las resoluciones del Gobierno Mayor, y los principios de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA. i) Los demás que correspondan o a la naturaleza de su cargo. j) Tomar fondos familiares y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379200 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201
Miembro Consejo Mayor	Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy	C.C. No. 97471651
Miembro Consejo Mayor	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816
Miembro Consejo Mayor	Miller Gomez Figueredo	C.C. No. 1120563819
Miembro Consejo Mayor	Henny Arlede Gutierrez Jimenez	C.C. No. 41255051
Miembro Consejo Mayor	Jonatan Jimenez Tovar	C.C. No. 1012353363
Miembro Consejo Mayor	Oswaldo Salcedo Rodriguez	C.C. No. 1095797836
Miembro Consejo Mayor	Kelly Yudiana Merchan Garcia	C.C. No. 1124858735
Miembro Consejo Mayor	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. No. 1078689703
Miembro Consejo Mayor	Braulio Manuel Domico Domico	C.C. No. 78767540
Miembro Consejo Mayor	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. No. 25702769
Miembro Consejo Mayor	Ninfa Herrera Dominguez	C.C. No. 40776151
Miembro Consejo Mayor	Haverman Peña Caizamo	C.C. No. 1017195301
Miembro Consejo Mayor	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. No. 30657614
Miembro Consejo Mayor	Duberlein Yagari Siegama	C.C. No. 97610146
Miembro Consejo Mayor	Ramon Warrarar Ipuana Pushaina	C.C. No. 1131064839
Miembro Consejo Mayor	Lorena Andrea Chasoy Muyuy	C.C. No. 1121507634

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379199 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Miryam Chamorro Caldera	C.C. No. 26328201
Miembro Consejo Mayor	Manuel Jesus Mavisoy Juagibioy	C.C. No. 97471651
Miembro Consejo Mayor	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816
Miembro Consejo Mayor	Miller Gomez Figueredo	C.C. No. 1120563819
Miembro Consejo Mayor	Henny Arlede Gutierrez Jimenez	C.C. No. 41255051
Miembro Consejo Mayor	Jonatan Jimenez Tovar	C.C. No. 1012353363
Miembro Consejo Mayor	Oswaldo Salcedo Rodriguez	C.C. No. 1095797836
Miembro Consejo Mayor	Kelly Yudiana Merchan Garcia	C.C. No. 1124858735
Miembro Consejo Mayor	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. No. 1078689703
Miembro Consejo Mayor	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. No. 25702769
Miembro Consejo Mayor	Ninfa Herrera Dominguez	C.C. No. 40776151
Miembro Consejo Mayor	Haverman Peña Caizamo	C.C. No. 1017195301

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Mayor	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. No. 30657614
Miembro Consejo Mayor	Duberlein Yagari Siegama	C.C. No. 97610146
Miembro Consejo Mayor	Ramon Warrarar Ipuana Pushaina	C.C. No. 1131064839

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 00383620 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Mayor	Braulio Manuel Domico Domico	C.C. No. 78767540
Miembro Consejo Mayor	Lorena Andrea Chasoy Muyuy	C.C. No. 1121507634

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024 con el No. 00379201 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Henry Murcillo Dagua	C.C. No. 76234816 T.P. No. 27332-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000006 del 11 de abril de 2006 de la Asamblea de	00101721 del 7 de junio de 2006 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 29 de agosto de 2012 de la Asamblea General	00215059 del 21 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 10 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00226211 del 19 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General	00293611 del 19 de julio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 5 de abril de 2017 de la Asamblea General	00295389 del 18 de septiembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 3 de julio de 2023 de la Asamblea General	00383414 del 14 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 315.676.757
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de octubre de 2025 Hora: 14:59:13
Recibo No. AB25591606
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25591606DC17F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

